INFORME ACTIVIDADES COMISIÓN NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES 2016

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el presente informe para la Junta General de accionistas de la sociedad de acuerdo con las recomendaciones de buen gobierno corporativo en relación con el Principio II.2.6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas*: La junta general de accionistas debe funcionar bajo principios de transparencia y con información adecuada.*

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres consejeros, todos ellos no ejecutivos y la mayoría de ellos independientes, siendo el Presidente uno de los consejeros independientes.

La Comisión se ha reunido en 7 ocasiones durante el ejercicio 2016, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de miembros de la alta dirección.

Además, la Comisión ha solicitado la presencia del Consejero Coordinador para llevar a cabo bajo su dirección la evaluación del Presidente.

La Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración y ha llevado a cabo acciones relacionadas con las recomendaciones para cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo.

La Comisión ha revisado la calificación de los Consejeros, ha elaborado los informes para la evaluación de los Consejeros ejecutivos y de la propia Comisión; y, ha liderado la evaluación del Consejo y sus Comisiones relativos al ejercicio 2015. De la misma forma el cuestionario a todos los Consejeros en relación con situación de conflicto de interés referido al ejercicio 2015.

Para el ejercicio 2016 se ha encargado a Spencer Stuart como asesor externo independiente la evaluación del Consejo y de sus Comisiones con resultado altamente satisfactorio.

De acuerdo con la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, ha llevado a cabo un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración incluyendo las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, informe que ha tenido en cuenta en la elaboración de las propuestas e informes para la reelección o nombramiento de Consejeros que ha elevado al Consejo de Administración.

En concreto, la Comisión ha tenido en cuenta el compromiso de creación de valor a largo plazo del accionista a que representa y su exitosa trayectoria profesional para informar favorablemente del nombramiento como Consejero dominical de D. Santiago Domecq Bohórquez.

Igualmente, sin su intervención, ha valorado la actividad desarrollada por D. Ignacio Marco Gardoqui en las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones en estos años, así como su labor como Consejero y el resultado de sus evaluaciones. Además ha tenido presentes sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Todo ello ha motivado que la Comisión eleve al Consejo su propuesta para la reelección de D. Ignacio Marco Gardoqui como Consejero independiente.

La Junta general de accionistas aprobó la reelección y nombramiento de estos dos Consejeros.

En materia de remuneraciones, la Comisión ha aplicado la política aprobada para los años 2015 a 2017 por la Junta General celebrada el pasado 7 de mayo de 2015, ha propuesto la retribución variable anual y plurianual para los Consejeros ejecutivos basándose en los informes de evaluación de los mismos, ha determinado la retribución individualizada por consejero como consecuencia de dicha aplicación y ha confeccionado el Informe de Remuneraciones relativo a 2016 que el Consejo de Administración presenta a la Junta General para su votación consultiva.

Asimismo la Comisión ha propuesto la política de remuneraciones para la alta dirección y su aplicación, incluyendo su propuesta de retribución variable anual y trienal para los años siguientes.

También se ha contratado a los asesores externos independientes Willis Towers Watson para la política de remuneraciones y Mercer – Benchmarking alta dirección

Se ha revisado el plan de sucesión del Presidente, CEO y Alta Dirección.

Se ha creado un Comité que depende de esta Comisión para la Conciliación Laboral y Familiar en los trabajadores del Grupo Viscofan.

Por último la Comisión ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración haciendo entrega a todos los consejeros de las actas de sus reuniones.

El presente informe ha sido aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 26 de enero 2017.